



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00406 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A
Demandado	Julio Andrés Tejada Rivera
Tema	Ordena corregir auto que libró mandamiento de pago, en su encabezado (nombre del demandado)

Conforme a lo dispuesto en el art. 286 del Código General del Proceso y de acuerdo a la solicitud que antecede, se corrige el mandamiento de pago dictado el 20 de febrero de 2020 en su encabezado, en cuanto al nombre del demandado, que por error de digitación se dijo “ROCIO DEL SOCORRO ZAPATA DE MARTÍNEZ”, cuando en realidad el nombre del demandado es JULIO ANDRÉS TEJADA RIVERA.

Por lo demás la orden de pago queda tal cual fue dictada.

En consecuencia, se deberá hacer el trámite de notificaciones a la parte demandada, notificándole éste auto junto con el mandamiento de pago.

Finalmente, la parte demandante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del 9 de diciembre de 2020; toda vez, que le fue autorizada nueva dirección para efectos de notificar al demandado.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez